

N.º 19/24.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

NO ASISTEN
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y ocho minutos del día once de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 344/24.- PRESIDENCIA.- 1. MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LOS PARTIDOS POPULAR, SOCIALISTA, HACEMOS CÓRDOBA Y VOX PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO DE 11/12/2024 PARA AYUDA AL MUNICIPIO DE ALGEMESÍ, CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES

SUFRIDAS POR LA DANA DEL DÍA 29/10/2024.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de fecha 04/12/2024 que presentan los portavoces de los grupos municipales de los Partidos Popular, Socialista, Hacemos Córdoba y VOX para el Pleno extraordinario de 11/12/2024 para ayuda al municipio de Algemés, con motivo de las inundaciones sufridas por la DANA del día 29/10/2024, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“Se ha recibido escrito del Ayuntamiento de Algemés agradeciendo el apoyo recibido de nuestro Ayuntamiento, a través de las unidades de Policía Local desplazadas a su localidad, con motivo de la situación de emergencia vivida a consecuencia de la terrible dana que ha asolado la provincia de Valencia.

Somos conscientes que la ayuda material, humana y económica sigue siendo insuficiente, ya que hoy, casi un mes después, los municipios valencianos siguen intentando sobreponerse a la catástrofe.

En estos momentos las necesidades se agravan para Algemés, el proceso de atención administrativa y la tramitación de las múltiples ayudas que han sido delegadas en las pequeñas administraciones locales, hacen que se vean desbordados en la gestión diaria.

Son muy numerosas las líneas de ayudas que se han abierto necesarias para paliar la situación de los municipios valencianos afectados y dado que las ayudas de emergencia concedidas por la Administración Central y la Comunidad Autónoma no alcanzan a cubrir todas las líneas abiertas,

Por todo lo expuesto los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Córdoba presenta el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: El Ayuntamiento de Córdoba quiere complementar estas ayudas de emergencia y contribuir en el proceso de reconstrucción del municipio de Algemés con una aportación de 400.000€ que ayude a sostener todo aquello devastado por la fuerza del agua que tan terriblemente ha vivido el municipio de Algemés, en concreto podría ir destinada, entre otros, a la adquisición de nuevos vehículos policiales tras la desaparición de casi la totalidad de su flota.”

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 345/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 2. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 28/11/2024, SOBRE APROBACIÓN

INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 400.000 €, CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIA, EN CONCEPTO DE COLABORACIÓN ECONÓMICA CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA QUE HAN RESULTADO GRAVEMENTE AFECTADAS POR LA CATÁSTROFE PROVOCADA EL PASADO 29 DE OCTUBRE POR UNA DANA (DEPRESIÓN ATMOSFÉRICA AISLADA EN NIVELES ALTOS).

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/12/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 28/11/2024 sobre aprobación inicial de un expediente de modificación presupuestaria, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario, por un importe total de 400.000 €, con cargo al Fondo de Contingencia, en concepto de colaboración económica con otras Administraciones Públicas Locales de la Comunidad Valenciana que han resultado gravemente afectadas por la catástrofe provocada el pasado 29 de octubre por una DANA (Depresión Atmosférica Aislada en Niveles Altos).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

“PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 400.000 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E70 2314 76201 0	COOP. Y SOLID. TRANSF. AYUNTAMIENTOS AFECTADOS DANA (Pago Anticipado) Proyecto 2024/2/DANAV/231	400.000 euros
	TOTAL	400.000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 9290 50000 0 HACIENDA. FONDO DE CONTINGENCIA	400.000 euros
TOTAL	400.000 euros

SEGUNDO: Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Que atendiendo a la finalidad proyectada de ayudas de emergencia provocada por la Dana, el presente expediente debe ser inmediatamente ejecutivo, al amparo del artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: “6. Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo”.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticándose con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y diecinueve minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.